

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50027** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 348/2017, con NIG: 4109142M20170000838, por auto de 14/07/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hienipa Mantenimiento, S.L., con CIF. B-65990426 y domicilio en Avda. 28 de Febrero, edificio Acuario, módulo 11, Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Caballero Otaolaurruchi, con domicilio en c/ Balbino Marrón, edificio Viapol, 3.ª planta, oficina 14, 41018 Sevilla, Tfno. 954296617, fax 954296726, y dirección del correo electrónico hienipamantenimiento@artículo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056561-1